



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 112-2022-MDCC

Cerro Colorado, 14 de setiembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 018-2022-MDCC de fecha 12 de setiembre del 2022 trató la moción de aprobación de suscripción de Segunda Adenda de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre Caja Arequipa y la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 establece que corresponde al Concejo Municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Carta S/N de fecha 12 de agosto suscrito por el Gerente de Agencia LA MERCED de Caja Arequipa, se solicita la suscripción del documento sobre ampliación de plazo del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre CAJA AREQUIPA y la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado sobre créditos y descuento por planilla para personal de la Municipalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 079-2019-MDCC se aprobó la suscripción del Convenio Interinstitucional entre ambas entidades y mediante Acuerdo de Concejo Nro. 064-2020-MDCC se aprobó la renovación del plazo por el plazo de dos años contabilizados desde el 13 de agosto del 2020.

Que, la propuesta de Convenio Específico cuenta con opinión favorable de la Sub Gerencia de Talento Humano conforme se advierte del proveído 3908-2022-MDCC-GAF-SGGTH, opinión favorable del Jefe de la Oficina de Cooperación Nacional mediante informe Nro. 033-2022-OCNI-GPPR-MDCC y Gerencia de Asesoría Jurídica mediante informe Legal Nro. 082-2022-GAJ-MDCC.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, con el informe favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la suscripción de la Segunda Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre CAJA AREQUIPA y la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, por el plazo de dos años, que deberán contabilizarse desde el 13 de agosto del año 2022 al 12 de agosto del año 2024.

SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional coordine con las áreas pertinentes de la Municipalidad y proyecte la Segunda Adenda al Convenio Interinstitucional de acuerdo a los términos de la Directiva para la Gestión de Convenios de Cooperación en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado aprobado con Resolución Gerencial Municipal N° 263-2021-GM-MDCC y normatividad vigente acorde a la materia indicando objeto, obligaciones y demás cláusulas obligatorias.

TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallano
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Alan Gamarra Salazar
ALCALDE

Todos Somos
CERRO COLORADO